



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX.: (02265) 43-2660

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX.: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

M J M
Nº 2383

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 11 de diciembre de 2014.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 069/2014 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 04/12/2014;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza N° 069/2014, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 03/12/14, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.-----

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por el Secretario General Prof. Luis Fernando Córdoba.-----

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.----

DECRETO N° 2132

MCC

JORGE ALBERTO SAREDI
Secretario Municipal



Honorable Concejo Deliberante

de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2660

VISTO BGB - CORONEL VIDAL

Handwritten initials and number 2384

2384

REGISTRO DE DECRETOS

El Expte. Municipal N° 4072/289, por la cual se gestiona la escrituración del inmueble ubicado en el Partido de Mar Chiquita, designado catastralmente como: Circ IV, Secc X, Manz 31 Par 8 a favor del Sr. Atilio Basil Spasoff y Sra. Mirta Susana Ancillotti y;

CONSIDERANDO

Que el proceso de regularización dominial del inmueble comprendido resulta de Interés Social, teniendo en cuenta el nivel socio económico del adquirente y la necesidad de otorgar seguridad jurídica a la titularidad de dominio sobre el mismo.

Que según lo dispuesto por el artículo 4°, inciso d) de la Ley 10.830, la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, se encuentra facultada para intervenir en casos como el presente.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----

ORDENANZA-----

ARTICULO 1°: DECLARESE de Interés Social la escritura del inmueble ubicado en el Partido de Mar Chiquita, designado catastralmente como: Circ IV, Secc X, Manz 31 Par 8 a favor del Sr. Atilio Basil Spasoff y Sra. Mirta Susana Ancillotti, de acuerdo a lo establecido en los considerandos de la presente.-----

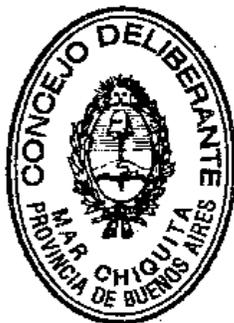
ARTICULO 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble al que se refiere el artículo anterior.-----

ARTICULO 3°: De forma.-----

ORDENANZA N° 069

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 3 días del mes de diciembre del año 2014.

Handwritten signature of Gloriamaría Tolosa
GLORIAMARÍA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Handwritten signature of Ricardo Del Curto
Ricardo Del Curto
PRESIDENTE
Del Honorable Concejo Deliberante